



Gerencia Regional de Salud  
Hospital III Goyeneche

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,  
y de la conmemoración de las heroicas batallas de  
Junín y Ayacucho"

## COMUNICADO 001 – 2024-GRA/GRS/GR-HG-CPIAyCGO.

### CONCURSO INTERNO DE ASCENSO, DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO NOMBRADO BAJO EL REGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276 – DEL HOSPITAL III GOYENECHÉ

LA COMISION DEL CONCURSO INTERNO DE ASCENSO, DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO NOMBRADO BAJO EL REGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276 – DEL HOSPITAL III GOYENECHÉ – AREQUIPA, HACE CONOCER:

QUE, EN RELACION AL SUB NUMERAL 5.3.1, SE PUBLICA LA RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 335-2024-GRA/GRS/DG-HG-OP, DE CONFORMACION DE LA COMISION DEL PROCESO INTERNO DE ASCENSO Y CAMBIO DE GRUPO OCUPACIONAL DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO NOMBRADO BAJO EL DREGIMEN DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276 – AÑO 2024.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
GERENCIA REGIONAL DE SALUD  
HOSPITAL III GOYENECHÉ  
  
.....  
**Dr. José Carlos Tanco Urday**  
DIRECTOR ADJUNTO  
CMP: 47576 - RNE: 42038

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
GERENCIA REGIONAL DE SALUD  
HOSPITAL III GOYENECHÉ  
  
.....  
**Raúl Esteban Fernández Suárez**  
TAP  
JEFE DE PERSONAL

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
GERENCIA REGIONAL DE SALUD  
HOSPITAL III GOYENECHÉ  
  
.....  
**CPC Mirla Bernedo Ordóñez**  
Mat. N° 5232  
Directora de la Oficina Ejecutiva de Administración

LA COMISION



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Nº 335 2024-GRA/GRS/DG-HG-OP.



**VISTO:** El Memorando N° 083-2023-GR/GRS/GR-HG-D del 25 de junio del 2024, mediante el cual la Dirección General del Hospital III Goyeneche, dispone: **"PROYECTAR EL ACTO RESOLUTIVO QUE CORRESPONDE PARA CONFORMAR LA COMISIÓN DE PROCESO DE ASCENSO Y CAMBIO DE GRUPO OCUPACIONAL DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO BAJO EL REGIMEN DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276"**;

### CONSIDERANDO:

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley 27414, aprobado mediante el artículo 1 del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece en el numeral 2, del Artículo 72° que *"Toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como para la distribución de las atribuciones que se encuentren comprendidas dentro de su competencia"*;

Que, el Art. 21 inciso h) del Decreto Legislativo N° 276 y lo dispuesto en el Art. 126 del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece que todos los funcionarios o servidores de la Administración Pública, están sujetos a las obligaciones determinadas por la Ley y su Reglamento;

Que, según el Decreto Legislativo N° 276 y lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, en su artículo 42° señala que: *"La progresión en la Carrera Administrativa se expresa a través de: a) El ascenso del servidor al nivel inmediato superior de su respectivo grupo ocupacional; y b) El cambio de grupo ocupacional del servidor."*

Que, mediante Oficio Múltiple N° 435-2024-GRA/GRS/GR-ORRH-USD; la Directora Ejecutiva de RRHH de la Gerencia Regional de Salud, puso en conocimiento que: *"Deberá disponer el inicio de la Progresión en la Carrera Administrativa, mediante el Proceso Interno de Ascenso de los servidores bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276, en sus respectivas Unidades Ejecutoras correspondientes"*;

Que, con Memorando N° 083-2024-GR/GRS/GR-HG-DG del 25 de junio del 2024, la Dirección General del Hospital III Goyeneche, dispone: **"PROYECTAR EL ACTO RESOLUTIVO QUE CORRESPONDE PARA CONFORMAR LA COMISIÓN DE PROCESO DE ASCENSO Y CAMBIO DE GRUPO OCUPACIONAL DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO BAJO EL REGIMEN DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276"**;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902 que tiene por objeto fortalecer la descentralización, Ley 31953 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024, Ley N° 22867 de





Desconcentración de los Sistemas Administrativos y las atribuciones conferidas con la Resolución Gerencial Regional N° 1164-216-GRA/GRS/GR-OAL; y

Estando a lo dispuesto por la Dirección General y con las visaciones del Jefe de la Oficina de Personal, la Directora de la Oficina Ejecutiva de Administración y el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** CONFORMAR la "COMISIÓN DE PROCESO INTERNO DE ASCENSO Y CAMBIO DE GRUPO OCUPACIONAL DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO NOMBRADO BAJO EL RÉGIMEN DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276, para el año 2024", quedando integrada por los siguientes miembros:

MIEMBROS TITULARES	
NOMBRES	CARGO
DR. JOSE CARLOS TANCO URDAY	PRESIDENTE
ABG. RAUL ESTEBAN FERNANDEZ SUAREZ	SECRETARIO
CPC. MIRLA PAOLA BERNEDO ORDÓÑEZ	MIEMBRO

**ARTICULO SEGUNDO.-** La comisión conformada, deberá hacer llegar los informes correspondientes a la Dirección General del Hospital III Goyeneche.

**ARTÍCULO TERCERO.-** DISPONER la notificación de la presente resolución a las partes interesadas e instancias pertinentes para los fines correspondientes.

Dada en la sede del Hospital III Goyeneche Arequipa a los.....<sup>4</sup>.....días del mes de.....*Julio*..... del año 2024.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

Gobierno Regional de Arequipa  
Gerencia Regional de Salud  
Hospital III Goyeneche

.....  
*Dr. Paul Quinde Alarcón*  
DIRECTOR  
CMP. 37666

PHQA/MPBO/REFS/msmp.-